

RESEÑA HISTORICA DE LA ASOCIACION DE OFICIALES DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU (AOPIP)

ORIGENES DE LA IDEA

Corría la década de los sesenta, cuando el gobierno militar de entonces, expropiaba terrenos tanto urbanos como rústicos para la construcción de centros de esparcimiento para su personal, con fondos del estado, tales los casos del Círculo Militar en Jesús María, el Centro Naval de San Borja, etc. Igual tratamiento no recibían las instituciones de la Policía con el consiguiente resentimiento del personal policial, por este trato discriminatorio e injusto.

Posiblemente estaba en la mente de cada uno de los policías de la PIP, las posibles formas de conseguir el mismo beneficio, es así que se buscó la urgente necesidad de buscar el camino más viable. Es así como en la revista de Policía Técnica N° 365 publicada en el mes de junio de 1968, se lanza la idea de crear Centros de Esparcimiento, en el marco de iniciativas enmarcadas en el sistema cooperativo y que posteriormente llevaron a promover y fundar la Cooperativa de Ahorro y crédito "15 de Setiembre". Estas mismas ideas fueron planeadas en los trabajos y exposiciones que se hicieron en las aulas de la Escuela Superior PIP donde cursaban los capitanes del Curso Básico de Asesoramiento-Promoción 1968.



OPORTUNIDAD DE CRISTALIZAR LA IDEA

En 1971 la División de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Personal. Cuya labor se suscribía a promover actividades de recreación en favor del personal y sus familiares. Empezó a concretar el sueño de cristalizar la idea de los centros de esparcimiento. Para ello, se presentaron los proyectos por vía regular, sin que ellos tuvieran el eco de las instancias superiores.

UNA DECISION AUDAZ

Fue entonces que por iniciativa de algunos trabajadores de dicha oficina, se mandó a publicar un aviso en el diario "El Comercio" buscando terrenos aptos para un Club de Invierno en la Carretera Central y por suerte fueron varias las ofertas que se recibieron en el Departamento de Asistencia y Recreación, bajo cuya etiqueta se hizo la publicación.

LA ASOCIACION DE OFICIALES PIP

Con fecha 19 de octubre de 1971 se cursó a la Dirección de Personal, mediante oficio N°318-DBP el estudio de Factibilidad donde proponía:

1. Constituir la Asociación de Oficiales PIP, como persona jurídica de derecho privado, donde debían incorporarse la totalidad de oficiales de la PIP en actividad y en retiro cuyas aportaciones se constituiría el Fondo Social. Estas aportaciones deberían ser descontadas de los haberes mensuales por lo que era necesario contar con la autorización del comando.
2. adquirir un terreno para Centro de Esparcimiento de Invierno, para lo cual se proponían los terrenos que habían sido ofertados como respuesta al aviso antes mencionado, para cual debería nombrarse diversas comisiones tales como : La redacción de estatutos, organización de la Asociación y búsqueda y selección del terreno adecuado.

Lima, 19.08.71.

Of. N° 318 -DBP

AL : Sr. IS PIP. Director de Personal.

ASUNTO : Plan para la adquisición de terrenos y construcción de un Centro de Esparcimiento para Oficiales PIP. ELLVA.

1. Tengo el honor de elevar a consideración de ese Superior Despacho, el Plan para la adquisición de terrenos rústicos para la construcción de un Centro de Esparcimiento para los Oficiales PIP y la constitución de una Asociación de Oficiales PIP., elaborado en el Dp. de Recreaciones de la División a mi cargo, agradeciendo a esa Superioridad se sirva gestionar ante la DG su respectiva aprobación, para su ejecución.
2. El Plan en referencia se eleva por duplicado, para los fines consiguientes.

EL JEFE DE LA DIVISION

CH - 5200P731 - A
GERARDO YAMAZAWA HIRAHUKI
Inspector EIP.

crc

5

El 29 de Octubre de 1971, se Expide la Resolución Directoral N° 811-DBP-R mediante la cual se autoriza a la misma División de Bienestar de Personal organizar y constituir la Asociación de Oficiales PIP que será la propietaria del centro de esparcimiento. **LA IDEA FUE OFICIALIZADA.**

REPUBLICA PERUANA

EL DIRECTOR DE PERSONAL
C. J. J. J.
Inspector Superior PIP.

Resolución Directoral 811-DBP-R

Lima, 29-10-71

Visto el antecedente de registro O-104-7316 procedente de la División de Bienestar de Personal en el que presenta un Plan para la adquisición de terrenos rústicos, construcción de un Centro de Esparcimiento para Oficiales y constitución de una Asociación de Oficiales; y teniendo en cuenta que la Comisión nombrada por RD N° 961-DPE de 03 OCT 69, cuyas funciones fueron ampliadas por RD N° 1093-DPE-1 de 07 NOV 69, no culminó su gestión;

Considerando el resultado de la encuesta efectuada el 20 NOV 69 por la referida Comisión, en la que el personal de Jefes y Oficiales se pronunció por la construcción de un Centro de Esparcimiento fuera del área urbana de Lima;

Siendo interés del Comando PIP que el Personal Subalterno cuente también con un Centro de Esparcimiento; y

Con la opinión favorable de la DIRPER;

SE RESUELVE:

- 1º Autorizar a la División de Bienestar de Personal para que continúe con las gestiones iniciadas por la Comisión nombrada por RD N° 961-DPE.
- 2º Autorizar a la misma División para organizar y constituir la Asociación de Oficiales que será la propietaria del Centro de Esparcimiento.
- 3º La División de Bienestar de Personal hará las mismas gestiones orientadas a dotar de un Centro de Esparcimiento para el Personal Subalterno PIP.

Comuníquese, anótese y archívese.

EL DIRECTOR GENERAL
JULIO QUIVEL TRICOGO
Inspector Mayor PIP.

COMISION ORGANIZADORA

En los meses de noviembre y diciembre se trabajó para darle forma al proyecto y un grupo de colegas afines en la idea, comenzó a formular el Estatuto de lo que sería las AOPIP Y diseñar su estructura orgánica, pero faltaba lo más importante, el de fundar oficialmente la institución y comprometer al comando para autorizar la afiliación obligatoria y la cotización forzosa. Este asunto implicaba una reacción contraria del personal que no comulgaba con la idea de destinar para sus ingresos un proyecto incierto. Fue el primer día de enero de 1972 cuando un grupo de oficiales conversó con el entonces Director de la PIP el General Don Julio ESQUIVEL TRIGOSO ,aprovechando una reunión social, quien luego de escuchar atentamente dicha inquietud y ver el entusiasmo y optimismo con el que se planeó ofreció su apoyo personal.

En efecto, el primer día útil de enero, el Director convocó a su despacho y en presencia del Sub-Director, el General Alfonso Rivera Santander, ordeno expusiera al detalle el proyecto, y al final de la exposición pidió al sr. Rivera Santander se encargara personalmente de promover y apoyar el proyecto, siendo así que luego de nuevas exposiciones ante otros jefes del Comando Institucional se acordó nombrar la Comisión Organizadora mediante Resolución Directoral N°93 DAP-1 con fecha 9 de Febrero 1972.

"AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES"

POLICIA NACIONAL

Lima, 09.02.72

Of. N° 567 DAP-1

Al : Sr. CS PIP ENRIQUE PAJUELO ROLDAN - DIV. BIENESTAR DE PERSONAL

Asunto : RESOLUCION DIRECTORAL N° 93-DAP-1
TRANSCRIBE.

"Lima, 09 de Febrero de 1972.-----Visto el Oficio N° 045-BDG, de registro AII-47, de la Subdirección General del Ramo, por el que propone la constitución de una Comisión para determinar la organización y financiación de un Centro de Recreación para el Personal PIP; 7.-----Entando a lo acordado:-----

SE RESUELVE:

Aprobar la constitución de la Comisión Organizadora del Centro de Recreación PIP, integrada por el personal que a continuación se indica, la que en el término de 30 días deberá elevar el informe correspondiente:

PRESIDENTE	: IM Francisco ROSADO OVIEDO
VICE-PRESIDENTE	: IS Juan BUINES CONDOR
FISCAL	: IS Octavio SARANGO OJEDA
SECRETARIO TESORERO	: I Manuel ARREGCURRENAGA GONZALEZ
PRO-SECRETARIO	: C1 German EGUSQUIZA RONDAN
VOCALES	: IS Agustín JORDAN ROMERO
	: I Carlos CARPIO OLIN
	: I Julio CABALLERO MEJIA
	: CS Guillermo CASTILLO RIVANENEYRA
	: CS Andrés PAREDES GALLEGOS
	: C1 Carlos TEZANOS PINTO HILDEBRANT
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS:	: CS Enrique PAJUELO ROLDAN
	: C2 Julio VERA HENRIQUEZ
	: C2 Jorge DELGADO QUISPE
	: C2 Serv. Carlos ECHENIQUE MEDINA
	: C2 Héctor TEJADA TEJADA

-----Comuníquese, anótese y archívese.-----EL DIRECTOR GENERAL.-Fdo.
01-400037115-A.-JULIO ESQUIVEL TRIGOSO.-Inspector Mayor PIP.-"

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

DISTRIBUCION:
Miembros (16).--
SG.-SPDG.-OG.--
archivo.DIRECO.

EL SUB-DIRECTOR GENERAL

01-420041422-AB
ALFONSO RIVERA SANTANDER HERRERA
Inspector Mayor PIP.

vr.

La comisión organizadora fue encomendada al dinámico y entusiasta General don Francisco Rosado Oviedo que de inmediato convocó a todos sus integrantes y se formaron sub-Comisiones de trabajo, los mismos que tuvieron a su cargo la tarea de dar forma a la naciente institución.

LOS ESTATUTOS Y SELECCIÓN DE TERRENOS

El proyecto ya existente del estatuto fue revisado y definido. Se diseñó la estructura de la Asociación, bajo la concepción de una cooperativa con un Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia con la diferencia que los cargos directivos estaban asignados a representantes de distintas jerarquías, como el caso de los Presidentes que debían ser Oficiales Generales. El espíritu de esta condición era que siendo su presidente un General en servicio Activo, fuera más fácil conseguir el apoyo logístico de la Institución como Estado buscando una equidad con lo que pasaba en las instituciones de la Fuerza Armada y por otro lado para mantener la disciplina dentro de la estructura castrense. No se tuvo en cuenta, pues el carácter democrático que debía imperar en una Asociación Civil donde todos los Asociados tienen los mismos derechos y entre ellos el de elegir y ser elegidos para cualquier cargo directivo en elecciones transparentes.

Por otro lado, la sub comisión de selección de terrenos, se dedicó a visitar en compañía de delegaciones de personal de distintas unidades, los terrenos que había sido ofertados. Se buscaba el consenso en cuanto a la ubicación y características favorables para el fin que se perseguía. Fue unánime la aprobación por los terrenos donde hoy funciona el Centro de Esparcimiento de Chosica, que eran dos propiedades donde funcionaban criaderos de caballos de carrera (harás).

FUNDACION DE LA ASOCIACION DE OFICIALES PIP

Cumplidas todas las tareas previas a las subcomisiones bajo la presidencia del General Francisco ROSADO OVIEDO, en coordinación permanente con el General Alfonso RIVERA SANTANDER y la supervisión de don Julio ESQUIVEL TRIGOSO, se convocó a la **ASAMBLEA DE OFICIALES** que se llevó acabo en el Casino de Policía de Lima, ubicado en la av. Wilson, a las 17 horas del **día 25 de abril de 1972**.

En esta asamblea donde concurrieron 550 oficiales PIP, se produjo un debate muy candente, centrado sobre todo a cuestionar la idea de que el proyecto fuera financiado con el aporte del personal proponiéndose pedir al gobierno se encargase de ello. Fueron las enérgicas intervenciones del Director de Debates ESQUIVEL TRIGOSO, que en su calidad de Director General hizo una visita especial a la reunión, que centraron el debate y condujeron al histórico acuerdo de constituir oficialmente la **ASOCIACION DE OFICIALES PIP** que nació al amparo del Código Civil Peruano.

En esta misma reunión se determinò el monto de las cuotas mensuales y se autorizó a comprar dos terrenos de propiedad de los señores Gustavo LUNA y Esteban DARANYI, donde hoy funciona nuestro centro de Esparcimiento de Chosica.

INTEGRANTES DE LA PRIMERA DIRECTIVA DE LA HISTORICA AOPIP

PRIMERA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA			
PRESIDENTE	:IM	PIP	FRANCISCO ROSADO OVIEDO
VICEPRESIDENTE	:IM	PIP	OCTAVIO SARANGO OJEDA
TESORERO	:I	PIP	JULIO CABALLERO MEJIA
SECRETARIO	:CS	PIP	ENRIQUE PAJUELO ROLDAN
VOCAL	:C1	PIP	CARLOS TEZANOS PINTO
	:C2	PIP	JORGE DELGADO QUISPE
	:SC	PIP	SAMUEL TSUCHIDA TELLO
	:MAJS.	PIP	PEDRO TOVAR FLORES
JUNTA DE VIGILANCIA			
PRESIDENTE	:IM	PIP	MARIO CHINCHA CORONADO
VICEPRESIDENTE	:IS	PIP	LUIS SANTILLAN ALVA
SECRETARIO	:CS	PIP	ANDRES PAREDES GALLEGOS
VOCAL	:IS	PIP	JUAN BULNES CONDOR

COMPRA DE TERRENOS PARA EL CENTRO DE ESPARCIMIENTO DE CHOSICA

Luego de negociaciones y trámites con los propietarios, con fecha 25 de julio de 1972 se firmaron las minutas de Compra y Venta de los siguientes terrenos:

1. Lote A-2 y Lote A-3 del ex-Fundo Chacrasana, con 79,902.49 m2 de propiedad de don Esteban DARANYI FEJERVARI, al precio de 9'000.000.00.
2. Lote E-3 y E-4 del ex Fundo Chacrasana, 40,180.81 m2. De propiedad de don Gustavo LUNA VERTIZ, al precio de 4'200,000.00.

Los terrenos antes mencionados fueron transferidos con todas las construcciones e instalaciones existentes y como se detalla anteriormente el precio total fue de 13'200.000.00 y cuyo importe fue pagado en 20 cuotas mensuales más una cuota inicial muy pequeña, financiándose con las cuotas que mes a mes se iba recaudando y que cubría con holgura lo pactado.

HABILITACION DE INSTALACIONES PROVISIONALES

El Comando encargó la supervisión de todas las obras de habilitación de instalaciones provisionales para su uso inmediato y ellos fueron: habilitación de áreas verdes, construcción de 4 comedores, un bar y servicios higiénicos, arborización, juegos infantiles, muebles para camping, construcción de una cocina industrial y habilitación de las oficinas administrativas. Todas estas instalaciones, que tuvieron el carácter de provisional, vienen funcionando hasta la fecha.

Posteriormente se construyó una Piscina como parte un proyecto arquitectónico integral, el que lamentablemente con el tiempo no se ha respetado.

ADQUISICION DE CENTRO DE ESPARCIMIENTO DE CASUARINAS

El 9 de setiembre de 1977 en la Junta Directiva del General don Mario Chinchá Coronado se concretó la compra del inmueble de propiedad de don Felipe TORRES ubicado en la av. Las Casuarinas 450 , del Distrito de Surco, con un área de 32,000 metros cuadrados, y que estaba destinada al funcionamiento de una granja de pollos y en parte de ella la vivienda del propietario que incluía ambientes amoblados, piscina, sauna, gimnasio y una laguna artificial donde podía practicarse el deporte del remo. El precio pactado fue de S/ 25´000.000.00 , que se pagó al contado donde se fijó la sede administrativa de la Asociación, y desde donde se administran los Centro de Esparcimiento, hasta la actualidad.

ADQUISICION DEL CENTRO DE ESPARCIMIENTO DE SANTA MARIA

En el año de 1980 mediante Escritura Pública inscrita en la Ficha 86019, Partida 42405132 y fichas 85501-A y 85501-B, Partida 49070943 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con una nueva Directiva de la AOPIP y durante el Comando del General Manuel Lezama Ibáñez, se negoció la compra de lo que en ese entonces era el Hotel de Santa María de propiedad de la Cía. de Aviación BRANIFF.

NOTA.

Como hecho anecdótico se puede referir que al tenerse conocimiento que el hotel estaba siendo ofrecido en venta, se encontraba en funcionamiento y atendiendo al público, quienes lo conducían en calidad de alquiler, tenía la opción de compra-venta y en estas condiciones ofrecían la transferencia del inmueble al precio de 70 millones de soles al contado. la relación de amistad del General Manuel Lezama, con los directivos de la Compañía de Aviación Braniff permitió a la Institución una negociación directa para fijar el precio en la suma de 55 millones de soles. Para culminar la operación se tuvo que esperar a que se venciera el plazo de la opción de venta que se había otorgado,. Lo que se produjo a las 24:00 horas del día 11 de marzo 1980, luego del cual ya en los primeros minutos del día siguiente y al no haber ejercitado su derecho quienes tenían la mencionada opción de compra venta, los que representaban a la AOPIP, con la presencia de los Directivos de la CIA BRANIFF, que viajaron desde EEUU expresamente para esta operación, firmaron la minuta de compra y venta y entregaron los cheques por el importe total del precio pactado, A las 06:00 horas de ese mismo día, personal de la AOPIP estaba recibiendo el local incluyendo todo el mobiliario y sus enseres, es decir se recibió un hotel en pleno funcionamiento, con la sorpresa de sus conductores que en ese momento se enteraban de la compra efectuada.